



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-272775 / DOC-1910928 /

AUTORIZA A LA EMPRESA ENERGIAS  
S.P.A. LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS  
MEDIDORES DE GAS DE TURBINA QUE  
INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 27554,

SANTIAGO,

*06 FEB 2019*

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 1560, de fecha 22.01.2019, el Sr. Nicholas Regnault, en representación de la empresa ENERGIAS S.P.A., RUT: 76.043.384-5, con domicilio en Julio Bañados N° 1859, comuna de Quinta Normal, Santiago, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de medidores de gas de turbina, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa ENERGIAS S.P.A.
- 2.2 Individualización de los productos. Corresponde a medidores de gas de turbina, de marca FMG, cuyos modelos se indican a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Medidores de gas de turbina	FMG	FMT-LX G250 FMT-LX G400 FMT-LX G1000 FMT-LX G650 FMT-LX G100 FMT-LX G160 FMT-LX G1600	FLOW METER GROUP B.V.	HOLANDA

- 2.3 Copia de las Declaraciones de Ingresos N°s 4370059111-6 y 4370060094-8, del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, y su correspondientes Facturas de Proforma N°s SI17136 y SI17710, las cuales amparan los modelos identificados en la TABLA 1 del punto 2.2 precedente.



2.4 Copia del siguiente certificado de tipo extranjero:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo Norma
Medidores de gas de turbina	FMG	FMT-LX G250	FLOW METER GROUP B.V. (1)	T10466	NMI CERTIN B.V.	EN 12261
		FMT-LX G400				
		FMT-LX G1000				
		FMT-LX G650				
		FMT-LX G100				
		FMT-LX G160				
		FMT-LX G1600				

(1) Dirección de la fábrica: Meniststraat 5c, 7091 ZZ Dinxperlo, The Netherlands.

- 2.5 Copia de la acreditación N° I 122, otorgada a NMI CERTIN B.V., por RvA (Dutch Accreditation Council - Raad Voor Accreditatie), Organismo Acreditador de Holanda, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Copia de la norma EN 12261, utilizada para la certificación de los medidores de gas en comento.
- 2.7 Copia de los manuales de uso, mantenimiento e instalación de medidores de gas de turbina individualizados en la TABLA 2, del punto 2.4 precedente, en idioma español.
- 2.8 Copia del certificado N° 10060738, del sistema de calidad de FLOW METER GROUP B.V., fabricante de los medidores de gas de turbina en comento, otorgado por LRQA (Lloyd's Register Nederland B.V.), Organismo acreditado bajo el N° C010, por RvA (Dutch Accreditation Council - Raad Voor Accreditatie).

**3º** Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los medidores de gas de turbina identificados en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente.

**4º** Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

**5º** Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa ENERGUIAS S.P.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para los medidores de gas de turbina identificados en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

*[Handwritten signature]*

**RESUELVO:**

**1º** Autorízase a la empresa ENERGUIAS S.P.A., RUT: 76.043.384-5, con domicilio en Julio Bañados N° 1859, comuna de Quinta Normal, Santiago, la comercialización de los medidores de gas de turbina individualizados en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.



**2º** La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

**3º** Los productos deberán llevar las marcas establecidas en las normas técnicas utilizadas para su certificación, además del marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

**4º** La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**5º** Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa ENERGUIAS S.P.A., RUT: 76.043.384-5, con domicilio en Julio Bañados N° 1859, comuna de Quinta Normal, Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", señalando lo siguiente: "no se registraron movimientos").
- 5.2 Enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.**  
Por Orden del Superintendente



**JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA**  
Jefe Departamento Normas y Estudios  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

*RMQ/MCR/mcr.*

Distribución:

- Sr. Nicholas Regnault.  
Gerente General, Energías S.p.A.  
Julio Bañado N° 1859, comuna de Quinta Normal, Santiago.
- DTP (Autorización Comercialización Energías 1)
- Página web SEC
- Transparencia Activa
- Oficina de Partes ( )
- Archivo
- Caso N° 1127007 /